

G. J. 26 Encl 83

G. J. 16. En. 183



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

Corregimiento de Llerda.

Villa de Castello de Tarfana:

Los abajo firmados, Bayle, y Juntante, y Cura Prior de dicha Villa:

Certificamos, y damos verdadero testimonio:
por duplicado a un solo fin, que en conformidad
del mandado con el Real Decreto de S. M. las
Cortes generales, y extraordinarias de la Nación
Española de diez y ocho de marzo del corriente
año, se ha publicado, y Jurado en la mencionada
Villa, con la solemnidad, y formalidad pres-
crita en dicho Real Decreto, la Constitución
Política de la monarquía Española en el día
siete del presente mes de Octubre del propio año,
y para que conste donde convenga, y a los fi-
nes expresados en el citado Real Decreto,

lo firmamos, y referendamos con el Sello del Conuen.
Castello de Tarfana dia siete de Octubre del
año mil ocho cientos doce.

Jⁿ Gontova Batlle

Pedro Gra. Rex

Joseph Gra. y Andiaa ^{regidor}

Franco Texer ^{regidor}

Miguel Gra. de ^{regidor}

Don Domingo Planas Cura Párroco

Valga para el año de mil ochocientos doce.

